

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-IDPAC-008-2019

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC informa a todos los interesados que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para: "Mantenimiento preventivo y correctivo del Blade, sistema de almacenamiento, unidad de cinta y demás servidores del IDPAC".

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** La presente convocatoria es impulsada por el INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC ubicada en la calle 35 No. 5 – 35, barrio la merced en Bogotá y teléfono de contacto 2417900 ext. 3145.
2. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, serán tramitadas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
3. **OBJETO DEL PROCESO:** "Mantenimiento preventivo y correctivo del Blade, sistema de almacenamiento, unidad de cinta y servidores del IDPAC".

La clasificación de los bienes, servicios u obras objeto del Proceso de Contratación, son cualquiera de las siguientes clasificaciones:

4. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

Segmentos	Familias	Clases
81000000	81110000	81112300
Servicios basados en ingeniería Investigación y Desarrollo	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware
81000000	81110000	81111800
Servicios basados en ingeniería Investigación y Desarrollo	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de Software

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que por sus características técnicas uniformes y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
6. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) meses y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de pólizas.
7. **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En armonía con el cronograma del proceso, el plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC será el estipulado en el cronograma el proceso en la plataforma del Secop II.



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-IDPAC-008-2019

8. **CUANTÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** EL Valor del presupuesto oficial asignado es de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$34.841.584) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

En todo caso para el presente proceso de selección, la adjudicación se realizará al proponente que oferte el menor valor incluido IVA (si ello hay lugar). El valor final del contrato corresponderá a la diferencia entre el presupuesto oficial asignado y el descuento ofrecido por el contratista en la subasta.

9. **ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Realizado el análisis de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales en los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección el cual se hace aplicando el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Si	No	Si	No
Alianza pacifico	Si	No	Si	No
Costa Rica	Si	No	Si	No
Guatemala	Si	Si	Si	No
El Salvador	Si	Si	Si	No
Estados AELC	Si	No	Si	No
Unión Europea	Si	No	Si	No
Comunidad Andina de Naciones	Si	Si	No	Si

10. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Que la presente convocatoria es susceptible de limitarse a Mipyme, por cuanto el valor del Proceso de Contratación **NO** Supera el límite de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$377'079.000); por consiguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de Selección se limitará a Mipyme nacionales, siempre se cumplan los requisitos establecidos en el documentos complementario del pliego de condiciones en su numeral 1.13.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-IDPAC-008-2019

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

No podrán participar en el presente proceso de selección quienes se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios que rigen la contratación estatal en Colombia.

12. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso está establecido en el pliego de condiciones electrónico en el Portal Colombia Compra Eficiente Secop II, teniendo en cuenta la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015 el lugar hora y fecha de la audiencia de subasta es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación aviso de convocatoria	14 de junio 2019	
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	14 de junio 2019	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14 de junio 2019	21 de junio de 2019
Plazo máximo para recibir solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales.	Hasta el 21 de junio 5:00 pm de 2019	
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	25 de junio de 2019	
Acto administrativo de apertura del proceso	25 de junio de 2019	
Publicación pliego de condiciones definitivo	25 de junio de 2019	
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	25 de junio de 2019	27 de junio de 2019
Respuestas pliego de condiciones definitivo	28 de junio de 2019	
Fecha límite para expedir adendas	28 de junio de 2019	
Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	02 de julio de 2019 10: 00 am	



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-IDPAC-008-2019

Apertura de sobres	02 de julio de 2019 10: 10 am	
Informe de presentación de ofertas	02 de julio de 2019 10: 20 am	
Verificación de requisitos habilitantes	03 de julio de 2019	
Publicación informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes y Traslado del informe de verificación preliminar y plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad.	04 de julio de 2019	08 de julio de 2019
Presentación del informe de evaluación definitiva al comité asesor de contratación	10 de julio 2019	
Publicación informe de verificación y evaluación definitiva y respuestas a observaciones y consolidado	10 de julio de 2019	
Período para observaciones	10 de julio de 2019	11 de julio 2019
Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación	12 de julio 2019	
Audiencia que decide sobre el proceso	15 de julio 2019 10: 00 am	
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	DENTRO DE LOS 3 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION	

13. **FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Para efectos de consulta, los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

14. **INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:** En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co.

Dado en Bogotá, a los 14 días de junio de 2019

Atentamente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario General
IDPAC

Proyectó: Julián Gabriel Brango – Abogado Proceso de Gestión Contractual

Revisó: Valentina Vásquez Sánchez – Abogada Contratista - Secretaria General